



La Entidad Nacional de Acreditación

La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) es la organización designada por el Gobierno para operar en España como el organismo nacional de acreditación en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa, en el que se establece que cada Estado miembro cuente con un único organismo de acreditación.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación, verificadores y otros tipos de evaluadores de la conformidad que desarrollan su actividad en cualquier sector.

Es una organización independiente que trabaja con una clara vocación de servicio público, que toma sus decisiones sobre criterios exclusivamente técnicos y que integra en su organización a todas las partes interesadas, Administración Pública, evaluadores de la conformidad y mercado en general.



La acreditación, herramienta de confianza internacional

Tanto el mercado como la Administración Pública necesitan confiar en que los productos y servicios son seguros para aportar las máximas garantías a la sociedad. La acreditación es la herramienta reconocida internacionalmente para garantizar que el control que se realiza sobre productos, servicios, procesos o instalaciones

es realizado por evaluadores competentes como pueden ser laboratorios, entidades de inspección o certificación, y que los certificados e informes que estos evaluadores emiten sobre la conformidad con determinados requisitos son fiables.

Para ello, los organismos de acreditación evalúan de forma rigurosa y conforme a normas internacionales a los evaluadores, acreditando su competencia técnica para la actividad que realizan.

Evaluación internacional: fundamento del reconocimiento mutuo

Para garantizar que el servicio de acreditación sea equivalente en todos los Estados miembros, entre otras disposiciones, el Reglamento (CE) nº 765/2008 establece los principios fundamentales de obligado cumplimiento para los organismos de acreditación:

- ▶ Ausencia de ánimo de lucro.
- ▶ Independencia.
- ▶ No competencia.
- ▶ Supervisión por parte de *European co-operation for Accreditation* (EA) que es la organización designada por la Comisión Europea para gestionar la infraestructura europea de acreditación.

En base a este último principio, los organismos nacionales de acreditación deben superar la evaluación de EA cada cuatro años.

En este sentido, durante los meses de octubre y noviembre de 2018, ENAC ha recibido la visita del equipo auditor de EA designado para evaluar las actividades de la entidad. El equipo evaluador estaba compuesto por trece miembros, liderado por un auditor jefe de la entidad de acreditación de los Países Bajos y apoyado por doce auditores provenientes de las entidades de acreditación de Dinamarca, Turquía, Alemania, República Checa, Grecia, Francia, Polonia y Reino Unido.

Durante su estancia, el equipo auditor de EA ha llevado a cabo una investigación pormenorizada de todo el sistema de acreditación español, evaluando tanto los documentos que lo soportan como los registros de actividad, entrevistando a diferentes miembros del personal y acompañando a equipos auditores de ENAC en auditorías reales. Así, tras un riguroso proceso de evaluación, el informe final ha sido estudiado en el mes de mayo por el Consejo para el Acuerdo

ENAC ha superado la auditoría con un extraordinario resultado, por lo que revalida su condición de firmante de todos los acuerdos multilaterales de reconocimiento

Multilateral de EA (Multilateral Agreement Council, MAC), órgano de EA encargado de la toma de decisiones y en el que están representados todos los organismos de acreditación firmantes de los acuerdos.

ENAC ha obtenido un extraordinario resultado, por lo que la decisión del Consejo ha sido revalidar el estatus de ENAC como organismo nacional de acreditación así como su condición de firmante de todos los acuerdos de reconocimiento internacional e incorporando la ampliación del alcance de reconocimiento a las actividades de acreditación de Productores de Materiales de Referencia, demostrando así la buena salud del sistema de acreditación en España, y es que ENAC se posiciona entre las primeras entidades de acreditación que han sido aceptadas en el nuevo acuerdo de reconocimiento.

Simultáneamente a esta evaluación, el Foro de Organismos de Acreditación y Autorización (FALB en sus siglas en inglés) establecido en el Reglamento europeo sobre gestión y auditoría medioambiental (EMAS) ha llevado a cabo la evaluación de ENAC como organismo de acreditación que opera en el marco de dicho reglamento con resultado también muy positivo.

El equipo auditor que evaluó a ENAC estuvo compuesto por representantes de los organismos de acreditación de Países Bajos, Dinamarca, Turquía, Alemania, República Checa, Grecia, Francia, Polonia y Reino Unido

Diálogo activo con nuestros grupos de interés

Dado que la acreditación tiene una incidencia directa en todos los sectores y es una herramienta al servicio de todos los agentes del mercado, desde las empresas a la Administración Pública, debe garantizarse la participación de todas las partes interesadas tanto en el establecimiento de las políticas de la entidad como en los desarrollos técnicos.

Por ello, ENAC mantiene un diálogo constante con todos los grupos de interés, lo que además de aportar transparencia y robustez técnica al sistema permite que este se ajuste a las necesidades de todas las partes. Este contacto se materializa, en primer término, en sus órganos de gobierno, ya que en la Junta Directiva de la entidad están representadas todas las partes interesadas. Asimismo, para dotar al proceso de acreditación del rigor que exige, así como para incorporar el conocimiento técnico y profesional del más alto nivel, ENAC promueve el contacto y la colaboración regular con administraciones, organizaciones empresariales y asociaciones profesionales.

Para ello, cada año amplía sus acuerdos con diferentes asociaciones profesionales, universidades, centros de referencia..., acercando la realidad y necesidades del mercado al trabajo técnico de ENAC.

Nuevos convenios suscritos en 2018

- ENAC ha firmado un convenio de colaboración con el **Centro Nacional de Protección de Infraestructuras y Ciberseguridad (CNPIC)**, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, con el objetivo de impulsar mejoras en la eficiencia de la gestión pública en la protección de las infraestructuras críticas y servicios esenciales, así como la colaboración del CNPIC para el desarrollo de esquemas de acreditación.
- También se ha firmado un acuerdo de colaboración con la **Asociación Española de Normalización (UNE)** con el objetivo de impulsar sinergias en materia de normalización y evaluación de la conformidad acreditada, fomentando la participación mutua en el desarrollo de normas y esquemas de acreditación y en su proceso de evaluación que permitan responder de una manera más eficaz a las demandas del mercado.



Beatriz Rivera, Directora General de ENAC y Carlos Esteban, Presidente de UNE formalizaron el convenio en un acto en el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

► En el sector de los transportes, ENAC ha suscrito un acuerdo con la **Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (AESF)** para impulsar la colaboración en materia de acreditación de los organismos evaluadores de la conformidad del ámbito ferroviario. El convenio, enmarcado en la reglamentación europea sobre

la interoperabilidad y la seguridad ferroviaria, contempla la colaboración de AESF en las actividades de acreditación.

En el anexo de esta memoria se recoge una muestra de los organismos con los que ENAC tiene suscritos convenios de colaboración.

Por qué contar con servicios acreditados

Los servicios acreditados representan una garantía para las empresas, organizaciones y Administración, en términos de eficiencia, seguridad y acceso a los mercados internacionales.

En concreto, el uso de un proveedor acreditado garantizará:

► Seguridad en productos y servicios

La acreditación reduce las posibilidades de producir o proveer un artículo defectuoso.

► Prestigio y confianza

Los servicios acreditados aportan fiabilidad y reconocimiento a los productos o servicios, lo que repercute directamente en la imagen de las empresas y la confianza de los clientes.

La marca ENAC, diferenciación en el mercado

La acreditación de ENAC es un rasgo diferenciador en el mercado, tanto en España como en los más de 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada. Las entidades acreditadas pueden y deben hacer uso de la marca de ENAC en sus informes y certificados y, de esta forma, se puede identificar claramente a los evaluadores de la conformidad acreditados aportando información sobre la actividad de evaluación para la que han sido acreditados.

► Ahorro de costes y eficiencia de procesos

Utilizar servicios de evaluación acreditados evita la repetición de resultados que implican tiempo y costes añadidos.

► Reconocimiento internacional

La aceptación internacional de los informes y certificados con marca ENAC es un apoyo al comercio internacional en más de 100 países.

► Acceso a compras públicas

La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público requiere hacer uso de evaluadores de la conformidad acreditados siempre que sea posible.

► Seguridad jurídica

En caso de acción legal, confiar en evaluadores acreditados permite a la empresa demostrar la diligencia debida.

